



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO Nº 13

sa

Excmos. Sres.  
Auditor Presidente  
General Consejeroogado  
D. CARLOS MELÓN MUÑOZ

Vocales Togados  
Generales Auditores  
D. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ BASCOY  
D. FRANCISCO LUIS PASCUAL SARRÍA

Ilmo. Sr. Secretario Relator  
Coronel Auditor  
D. ÁLVARO LAFITA TOGORES

Se constituye la misma en el día de hoy, 13 de enero de 2021, en sesión ordinaria con la composición que figura al margen, para ver y tratar de las cuestiones que a continuación se relacionan.

**Único.- Asunto número 13.-** “Prórroga de la suspensión de plazos procesales por la situación climatológica”.

A la vista de la continuación de la dificultad de movilidad derivada de la borrasca “Filomena”,

La Sala de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, prorrogar la suspensión de los plazos en procedimientos judiciales militares en el Tribunal Militar Central y Juzgados Togados Militares dependientes adoptada en el Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Militar Central nº 2, de fecha 11 de enero de 2021 hasta las 00:00 horas del día 19 de enero de 2021, quedando exceptuadas de esta suspensión de las actuaciones que por su naturaleza resulten urgentes e inaplazables.

Comuníquese el presente Acuerdo a los Juzgados Togados Militares Centrales, a la Fiscalía Jurídico Militar de este Tribunal y a la Oficina de Comunicación del Tribunal Militar Central para su publicación en la página web de la Jurisdicción Militar.

Expóngase también en el tablón de anuncios del Tribunal Militar Central.

El presente acuerdo de la Sala de Gobierno goza de ejecutoriedad de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EL AUDITOR PRESIDENTE

1



EL CORONEL AUDITOR,  
SECRETARIO RELATOR